



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 07/SC/2026

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPEDIENTE 07/SC/2026 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobado inicialmente el expediente número 07/SC/2026 de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://montejicar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Montejícar, a 28 de julio de 2026.

EL ALCALDE, Firmado por D. Francisco Javier Jiménez Árbol